



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, POR LA QUE
SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA
PROFESIÓN DE LA PROCURA PARA EL AÑO 2025, CONVOCADA POR ORDEN PJC/691/2025, DE 3
DE JULIO.**

Finalizado el plazo de subsanación de errores en la lista provisional de aspirantes excluidos a la prueba de aptitud, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura del año 2025, convocada por Orden PJC/691/2025, de 3 de julio, incluyendo a las personas provisionalmente excluidas que hayan procedido a efectuar la subsanación en el plazo conferido, así como hacer pública la citada relación en el portal web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.gob.es), en el apartado “Ciudadanía - Empleo Público – Empleo público y profesiones - Acceso a la profesión de la Procura”.

Segundo.

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura del año 2025, de acuerdo con lo previsto en el punto 8 de la Orden de convocatoria.

Se tendrá por desistidas a las personas aspirantes provisionalmente excluidas que no han procedido a efectuar la subsanación en el plazo conferido, tal y como establece la Orden de convocatoria en el punto anteriormente mencionado.

		Código Seguro de verificación: FIRMADO POR	PF:NHZj-E5Rc-vjg3-FhFx VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Página	1/3
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NHZj-E5Rc-vjg3-FhFx					



Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura, el día **7 de octubre**, que se celebrará de forma *online* de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED. El llamamiento único de dicha prueba empezará a las **9:00 horas**, horario peninsular, «*Primera parte de la prueba: Deontología profesional, organización y ejercicio de la profesión de la Procura*», finalizándose a las **10:00 horas**; y a las **10:15 horas** «*Segunda parte de la prueba: Competencias profesionales para el ejercicio de la profesión de la Procura*», finalizándose a las **12:15**.

Conforme a lo señalado en el apartado 12 de la Orden de convocatoria, el dispositivo con acceso a internet deberá estar **dotado de webcam**, la cual deberá estar activa durante todo el tiempo que permanezcan conectados a la plataforma para la realización de la prueba.

Cuarto.

Además, según lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria, desde el día **30 de septiembre** y hasta el **6 de octubre** se podrán obtener los códigos de acceso.

A través del enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es> y en una pantalla de bienvenida se les pedirá la dirección de correo electrónico (que será la misma que previamente han facilitado al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y, tras pulsar el recuadro «*Solicitar código*», que aparecerá en la misma pantalla, se les remitirá un código de acceso a su cuenta de correo. Este código lo deberán conservar cuidadosamente ya que será imprescindible para acceder el día del examen a la plataforma.

El día **1 de octubre** se desarrollará un examen similar al del día **7 de octubre**. Dicha prueba demo empezará a las **9:00 horas**, horario peninsular, «primera parte de la prueba», finalizándose a las **10:00 horas**; y a las **10:15 horas** «segunda parte de la prueba», finalizándose a las **12:15 horas**.

Los días **2 y 3 de octubre**, hasta las **20:00 horas**, en la fase demo, las personas aspirantes podrá acceder tantas veces como quiera al examen mock, para familiarizarse con la plataforma. Ni las respuestas a ese examen ni las preguntas formuladas se conservarán durante esta fase y tampoco habrá corrección de dicho examen.

		Código Seguro de verificación: PF:NHZj-E5Rc-vjg3-FhFx	Página	2/3
FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	27/08/2025	
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NHZj-E5Rc-vjg3-FhFx				



Quinto.

El día **8 de octubre**, se podrá acceder a la visualización y descarga de los exámenes, así como a la descarga del certificado de realización de cada uno de los exámenes.

Sexto.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Verónica Ollé Sesé

(firmado electrónicamente)

		Código Seguro de verificación: PF:NHZj-E5Rc-vjg3-FhFx	Página 3/3
FIRMADO POR		VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha 27/08/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NHZj-E5Rc-vjg3-FhFx			